

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 3.50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3.50 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas. Código valor: 00027003. Vencimiento: 87.12.01	Número de cédulas
Del número 45.421 al número 70.880, ambos inclusive .....	2.370
<b>Total .....</b>	<b>2.370</b>

Cédulas 3.50 por 100, libres de impuestos, de 5000 pesetas. Código valor: 00027004. Vencimiento: 87.12.01	Número de cédulas
Del número 4.445 al número 4.651, ambos inclusive .....	79
Del número 39.343 al número 40.490, ambos inclusive .....	611
<b>Total .....</b>	<b>690</b>

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Secretario general -4.605-5 (59590).

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

47.<sup>a</sup> Emisión de bonos de Caja  
(23 de febrero de 1987)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 1 de octubre de 1987, se procederá al pago del segundo cupón, mediante estampillado.

Dicho pago se efectuará en todas nuestras oficinas y en las del grupo Bancaya.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-12.232-C (59592).

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas de vencimiento que a continuación se indican, se procederá, mediante estampillado, al pago de intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Número cupón	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Vencimiento
42. <sup>a</sup>	20-12-85	4. <sup>o</sup>	450	90	360	1-10-87
44. <sup>a</sup>	20-03-86	3. <sup>o</sup>	450	90	360	1-10-87
45. <sup>a</sup>	30-05-86	3. <sup>o</sup>	450	90	360	1-10-87
19. <sup>a</sup>	6-04-79	18. <sup>o</sup>	45	9	36	6-10-87
15. <sup>a</sup>	11-04-77	22. <sup>o</sup>	45	9	36	11-10-87
16. <sup>a</sup>	17-10-77	21. <sup>o</sup>	45	9	36	17-10-87
20. <sup>a</sup>	25-10-80	15. <sup>o</sup>	45	9	36	25-10-87

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-12.233-C (59593).

**INMUEBLES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: Miguel Artigas, 6  
39007 SANTANDER

Capital social: 777.388.500 pesetas

Objeto social: Transporte de viajeros, actividad inmobiliaria y adquisición, tenencia y disfrute de valores inmobiliarios

EMISION DE BONOS CONVERTIBLES-OCTUBRE 1987

*Características de la emisión*

Importe nominal de la emisión: 500 millones de pesetas.

Nominal de los títulos: 1.000 pesetas cada uno.  
Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor con desembolso total en el momento de la suscripción.

Interés nominal: 11,50 por 100 bruto anual en el primer año; 10 por 100 bruto anual en el segundo y tercer año.

Pago de cupones: Por semestres vencidos, los días 20 de abril y 20 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar el 20 de abril de 1988. Los bonistas que acudan a cualquiera de las tres conversiones percibirán el interés nominal en proporción a los días transcurridos desde la fecha de la emisión, el 20 de octubre de 1987.

Plazo de la emisión: Tres años.  
Amortización: Al tercer año de la vida de la emisión (20 de octubre de 1990).

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Convertibilidad en acciones de «Inmuebles y Transportes, Sociedad Anónima»: Periodos de conversión: Primer periodo: Del 29 de diciembre de 1987 al 30 de enero de 1988. Segundo periodo: Del 20 de abril al 20 de mayo de 1988. Tercer periodo: Del 20 de octubre al 20 de noviembre de 1988. Cambios de conversión: Los bonos se estimarán a la par, y las acciones a los siguientes cambios:

Primera conversión: Cambio medio de las cotizaciones entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de 1987 en la Bolsa de Bilbao, menos un 22 por 100. El desembolso se realizará el 29 de diciembre de 1987.

Segunda conversión: El cambio medio de las cotizaciones entre el 15 de marzo al 15 de abril de 1988 en la Bolsa de Bilbao, menos un 15 por 100, con desembolso el 20 de abril de 1988.

Tercera conversión: El cambio medio de las cotizaciones entre el 15 de septiembre al 15 de octubre de 1988 en la Bolsa de Bilbao, menos un 10 por 100, con desembolso el 20 de octubre de 1988. En ninguna de las tres conversiones, las acciones se valorarán por debajo de la par.

Participación en los beneficios sociales: Las acciones entregadas en cada una de las anteriores conversiones, participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1988.

Cláusula antidilución: En las oportunidades de conversión establecidas en el supuesto de realizar la Sociedad ampliaciones de capital dentro del periodo del mes que se establece para hallar el cambio medio de las acciones, a éste se le deducirá el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Bilbao, por el cociente de dividir el periodo de tiempo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta la ampliación del capital, por el periodo completo del cómputo. Con anterioridad a la fecha de apertura del periodo de conversión, la Sociedad publicará en la prensa el tipo de conversión resultante de aplicar las normas anteriores.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Bilbao.

Régimen fiscal: El 10 por 100 de las inversiones realizadas en la conversión de estos Bonos en 1987, podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a dicho año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 F de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 21/1986, de 23 de diciembre (artículo 44, letra F, apartado 3). El pago de los intereses será objeto de la retención en la fuente según la legislación vigente en cada momento (20 por 100 en la actualidad), que será deducible en la liquidación de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Plazo de suscripción: Derecho preferente de accionistas: Los accionistas que lo sean el 22 de septiembre de 1987, tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de un bono por cada dos acciones que posean, pudiendo ejercitar su derecho entre los días 23 al 30 de septiembre de 1987. Periodo de suscripción abierta: Entre el 1 y 20 de octubre de 1987, siempre que no se hubieran suscrito la totalidad de los bonos en el plazo señalado anteriormente. En caso de tener necesidad de prorrateo, el mismo se hará en el domicilio social de «Inmuebles y Transportes Sociedad Anónima», en sesión pública ante Notario, antes del 10 de noviembre de 1987, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato bonistas: Se constituirá un sindicato de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley

Sociedades Anónimas. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don José Ramón de Iturriaga y Pico de Coaña.

Banco director de la emisión: «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima».

Lugar de suscripción: En todas las oficinas del grupo Banco de Bilbao y demás Entidades e intermediarios financieros.

Información de la orden de 17 de noviembre de 1981: Esta información estará disponible en «Inmuebles y Transportes, Sociedad Anónima», calle Miguel Artigas, 6, 1.º, Santander, y en la Bolsa de Comercio de Bilbao, siendo responsable de la misma don José Miguel Serrano Goyria.

Santander, 1 de septiembre de 1987.-4.493-10 (58241).

## PASEK-ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar como único asunto la modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Salinas, 11 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-4.486-D (60769).

## COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

### Ampliación de capital

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas de 27 de junio de 1987, el Consejo de Administración ha acordado realizar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 10.482.180.500 pesetas.

Acciones a emitir: 20.964.361, de 500 pesetas nominales, números 167.714.889 al 188.679.249, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, con desembolso, en metálico, de 500 pesetas por acción.

Proporción: Una acción nueva por cada ocho acciones antiguas. Los accionistas que no reúnan ocho acciones o múltiplo de ocho, podrán agruparse con otros accionistas a efectos de la suscripción.

Derecho preferente: A favor de los accionistas, siendo negociable en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia mediante ejercicio del derecho número 169.

Suscripción: En las Entidades que al final se indican, mediante estampillado de los títulos, que representa el ejercicio del derecho número 169. Las claves de valor que han sido asignadas son: 1.75820.99, para el derecho de suscripción, y 1.75820.11, para las acciones que se emiten.

Plazo de suscripción: Del 1 al 31 de octubre de 1987.

Derechos políticos y económicos: Iguales que los de las antiguas, participando del dividendo total que se acuerde con cargo directo a los resultados del ejercicio 1987, a partir del 1 de noviembre de dicho año, que será equivalente a dos dozavas partes del dividendo que corresponda a aquellas acciones. El pago del dividendo único a las acciones nuevas se efectuará en la fecha en que se pague el dividendo complementario a las acciones antiguas.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Deducción fiscal: Los suscriptores podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 10 por 100 del importe de las inversiones, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, reguladoras de esta materia.

Folleto de emisión: En el domicilio social y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander, Banco Urquijo Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.729-14 (60788).

## MUTUA GENERAL GANADERA

(En liquidación)

Junta de acreedores

La Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de Mutua General Ganadera, convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 20 de octubre de 1987, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión liquidadora, calle de Serrano, número 53, 2.º, derecha, en Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 4.º, 6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Liquidador delegado.-12.377-C (60775).

## CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(CASER)

Aumento de capital

El Consejo de Administración, debidamente facultado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 1987, ha tomado el acuerdo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, de emitir y poner en circulación 1.530.000 acciones, al portador, de la serie J, números 1 al 1.530.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, representativas de un capital social de 1.530.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción nueva de 1.000 pesetas nominales cada una por cada 1.000 pesetas nominales de las antiguas.

Tipo de emisión: Con prima de emisión del 30 por 100, con gastos de emisión y suscripción a cargo de la Sociedad.

Desembolso: Total. Efectuándose la suscripción en la c/c número 786.4/1076-06 que «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER), tiene abierta en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27. Habilitándose, a efectos de suscripción, el cupón número 37 de las acciones actualmente en circulación.

Plazo de suscripción: Desde el día 20 de septiembre al 20 de octubre, ambos inclusive, del año en curso.

Derecho de suscripción: Los antiguos accionistas tendrán derecho de preferente suscripción, si no hicieran uso de su derecho se efectuará la colocación de las nuevas acciones en la forma que previene el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y entrarán a

participar en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1988.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.402-C (60787).

## SOCIEDAD ANONIMA ULECIA

LOGROÑO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social en Logroño, polígono de Cascajos, calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, en primera convocatoria el día 5 de octubre próximo a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al siguiente día en iguales lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales sobre la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.-Acuerdos complementarios.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Logroño, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-4.465-D (60768).

## CONSULTORIO DE ASISTENCIA MEDICA Y ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, S. A.

(En liquidación)

Junta de acreedores

La Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de Consultorio de Asistencia Médica y Especialidades «Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 20 de octubre de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión liquidadora, calle de Serrano, número 53, 2.º, derecha, en Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 4.º, 6 del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Liquidador delegado.-12.378-C (60776).

## FRIOALIMENTOS D'ARAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en derecho de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio, calle Julián Camarillo, 29, de Madrid, en primera convocatoria, para el día 8 de octubre de 1987, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 9 de octubre de 1987, al objeto de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Dejar sin contenido los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Autorización para elevar a documento público los acuerdos adoptados.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.381-C (60779).

### ESPECIALIDADES HELADAS, SOCIEDAD ANONIMA (ESH)

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1987, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 7 del mismo mes, año y hora, a celebrar en Manises, calle Aviación, número 60, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe sobre las instalaciones fabriles, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 1986.

Segundo.-Información campaña 1987.

Tercero.-Propuesta de aumento de capital, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y delegación de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta.

Valencia, 9 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo, Angel Valero Solaz.-4.733-B (60797).

### INDOGAR, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria y universal, que tendrá lugar en paseo de la Castellana, 127, 1.º, de Madrid, el próximo día 14 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.

Segundo.-Ampliación, si procede, del capital social de la Sociedad y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos López Tejedor.-12.385-C (60780).

### GLASURIT, S. A.

El Consejo de Administración, con el asesoramiento previsto en el Real Decreto 2288/1977, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación de capital, y todo lo consecuente para su ejecución y desarrollo.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Tercero.-Delegación del Consejo de Administración para llevar a cumplimiento y formalizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para hacerlo.

Los accionistas con derecho de asistencia, tanto para asistir personalmente como para hacerse representar, deberán depositar o inmovilizar sus acciones o los resguardos acreditativos de la titularidad de las mismas en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.379-C (60777).

### URBANIZACIONES INDUSTRIALES, S. A. (URBINSIA)

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, paseo de la Castellana, 118, de Madrid, el día 5 de octubre de 1987, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 6 de octubre de 1987, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Informe sobre la situación de la Compañía.

Segundo.-Modificación o, en su caso, supresión del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.398-C (60783).

### ORDENADORES ATARI, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1987, se trasladó el domicilio social de la calle San Marcos, números 39/41, en Madrid, a la calle Calabozos, números 9 y 11, en Alcobendas (Madrid).

Lo que se publica a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.380-C (60778).

### LIMPIEZAS OASIS, S. A.

Se convoca a los accionistas para Junta extraordinaria el día 5 de octubre de 1987, en la sede social, paseo Santa María de la Cabeza, 155, bajo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.-Estado económico de la Sociedad, desde el inicio hasta el día de la fecha.

Tercero.-Situación legal respecto a liquidación de impuestos fiscales, municipales y estatales, hasta la fecha.

Cuarto.-Revisión de cargos de la Sociedad, de conformidad con los Estatutos o, en su defecto, según legislación vigente.

Quinto.-Reestructuración de la plantilla de personal de la Empresa «Limpiezas Oasis, Sociedad Anónima».

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-12.203-C (59474).

### CENTRAL LECHERA DE SALAMANCA (LEDESA, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria para el día 6 de octubre de 1987 a las dieciocho horas, y si fuera necesario, para el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.-Cese y nombramiento de Consejero.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación del acta.

Salamanca, 4 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.414-D (59572).

### SABCOFRUIT, S. A.

*Emisión de 40.000.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias al portador*

«Sabcofruit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Doctor Fleming, número 53, 3.º B.

La Junta general extraordinaria y universal del día 11 de agosto de 1987, autorizó la emisión, y por escritura autorizada por el Notario de Almoradí don Delfín Martínez Pérez, se emitieron cuatro obligaciones de 10.000.000 de pesetas nominales cada una, del 1 al 4, inclusive, única serie, al interés del 14 por 100 anual, amortizable en cinco años. La Sociedad emisora podrá reembolsar o amortizar los títulos emitidos en forma anticipada con un máximo de título por año, en los años segundo, tercero, cuarto y quinto.

La suscripción se realizará en carretera de Puerto kilómetro 1,5, San Pedro del Pinatar (Murcia), en un plazo de quince días a contar desde la inscripción en los Registros procedentes

Madrid, 3 de septiembre de 1987.-P. P., José María Pedrero Gallego.-12.218-C (59579).

### EXPLORACIONES SAN FERNANDO, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Atocha, número 70, de Madrid, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 1987, a las dieciocho horas y el día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera en segunda convocatoria, ambas para examinar el siguiente orden del día:

Primero.-Propuesta de ampliación del capital social.

Segundo.-Propuesta de modificación de los Estatutos.

Madrid, 5 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.219-C (59580).

### PAPELERA MADRILEÑA LUIS MONTIEL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en Madrid, paseo de las Acacias, número 31, el día 5 de octubre de 1987, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día siguiente, el 6 de octubre, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes extremos del orden del día:

Primero.-Informe sobre la situación actual de la Entidad.

Segundo.-Saneamiento de resultados contables.

Tercero.-Ampliación de capital con cargo a reservas y con aportaciones de terceros, en su caso, y pertinentes modificaciones estatutarias.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.197-C (59468).

**PAHOR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 86, grupo 5 de ascensores, planta 14, oficina 5, en Madrid, el día 20 de octubre a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Administrador único.
2. Propuesta de disolución, nombramiento de Liquidador y liquidación.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Administrador único, Alfredo Benlloch María. 12.214-C (59578).

**INMOBILIARIA  
CRUZ PENOT, S. A.**

Se hace público que por decisión de la Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1987, se adoptó el acuerdo de reducir su capital social en 25.000.000 de pesetas, restituyendo a los accionistas sus aportaciones, quedando dicho capital reducido a 125.000.000 de pesetas. Ello conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.254-C (60118). 1.ª 17-9-1987

**LAS MERCEDES MEDINA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Pedro Muguruza, número 5, el día 13 de octubre de 1987, a las nueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- Primero.-Situación financiera. Ampliación de capital. Acuerdos a tomar.
- Segundo.-Ruegos y preguntas.
- Tercero.-Nuevos nombramientos.
- Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Presidente.-12.204-C (59475).

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

**Servicio Financiación de Empréstitos**

A partir de las fechas que más abajo se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones siguientes:

Emisión; Obligaciones 1956. Cupón: 62. Vencimiento: 1 de octubre de 1987. Pesetas líquidas: 27.

Emisión; Obligaciones 1983. Cupón: 9. Vencimiento: 2 de octubre de 1987. Pesetas líquidas: 3.519,75.

Emisión; Bonos 1984. Cupón: 6. Vencimiento: 20 de octubre de 1987. Pesetas líquidas: 520.

En el sorteo efectuado ante Notario el día 1 de septiembre de 1987 han resultado amortizadas las 1.900 obligaciones de la emisión 6,75 por 100 1956, cuya numeración se detalla seguidamente:

39.638/769	40.365/384	41.201/371
39.780/999	40.395/409	41.382/451
40.040/050	40.420/495	41.462/785
40.091/150	40.506/658	41.796/829
40.181/210	40.709/760	41.860/877
40.241/354	40.791/41.190	

El líquido a satisfacer por cada obligación amortizada de la emisión 1956 asciende a 1.000 pesetas, que se pagarán a partir del día 1 de octubre de 1987. Estos pagos se atenderán en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, excepto la emisión de bonos 1984, cuyo pago se atenderá exclusivamente a través del Banco de Santander.

Santander, 2 de septiembre de 1987.-La Dirección de Administración.-12.228-C (59589).

**INMOBILIARIA MASERA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 1987 con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 40 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas 1.440.000 pesetas, dejando para lo sucesivo un capital social de 11.736.000 pesetas, integrado por 36.000 acciones de 326 pesetas cada una.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Presidente, Raúl Portela Martínez.-12.078-C (58678).

2.ª 17-9-1987

**LUIKE EDITOR, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**MOTOR PRESS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

*Primer anuncio de fusión*

En Juntas generales extraordinarias, celebradas el 1 de julio de 1987, a las que han concurrido, respectivamente, la totalidad de los accionistas de «Luike Editor, Sociedad Anónima», y de «Motor Press, Sociedad Anónima», los asistentes, por unanimidad, han acordado:

A) La absorción por «Luike Editor, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Motor Press, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

B) Aprobar los Balances de situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de «Luike Editor, Sociedad Anónima», y «Motor Press, Sociedad Anónima», cerrados el día anterior, 30 de junio de 1987.

C) Aumentar el capital social de «Luike Editor, Sociedad Anónima», en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 2.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una, que se entregarán a los accionistas de «Motor Press, Sociedad Anónima», quienes recibirán una acción de «Luike Editor, Sociedad Anónima», por cada una de las que tienen en la Sociedad absorbida.

D) La absorción de «Motor Press, Sociedad Anónima», por «Luike Editor, Sociedad Anónima», se acuerda bajo la condición suspensiva de que la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda otorgue la autorización administrativa correspondiente.

E) Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que soliciten de la Dirección General de Transacciones Exteriores el otorgamiento de la pertinente autorización, publiquen en su día los anuncios preceptivos de los acuerdos de fusión por absorción, y liquiden o aseguren los

créditos de los acreedores que se opongan a la fusión acordada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, en relación con el 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Presidente de los Consejos de Administración, Enrique Hernández Muñoz.-12.236-C (60111).

1.ª 17-9-1987

**NAVIERA PINILLOS, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 1984 adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión por absorción de «Naviera Lagos, Sociedad Anónima», y «Nueva Naviera, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144 en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el balance social cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de fecha 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de julio de 1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado uno precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.144-C (58910).

2.ª 17-9-1987

**NAVIERA LAGOS, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión, por absorción, de «Naviera Lagos, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la

condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción, y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144, en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Balance social, cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden fecha 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado 1, precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.145-C (58913).

2.ª 17-9-1987

## NUEVA NAVIERA, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión, por absorción, de «Nueva Naviera, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción, y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144, en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Balance social, cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden fecha 25 de marzo de 1987,

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado 1, precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.146-C (58916).

2.ª 17-9-1987

## ANGEL URTEAGA, S. A.

La razón social «Angel Urteaga, Sociedad Anónima» anuncia que en las Juntas generales extraordinarias universales de esta Sociedad, celebradas los días 20 de febrero y 20 de julio de 1987, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 136.364.000 pesetas, y la posterior ampliación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irura, 25 de agosto de 1987.-El Administrador, Angel Urteaga Izurzu.-12.122-C (58809).

2.ª 17-9-1987

## FRUTAS CASTEL-RUIZ, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

Por acuerdos de la Junta general, de fecha 1 de agosto de 1987, de las Sociedades «Frutas Castel Ruiz, Sociedad Anónima», y «Transportes Castel Ruiz, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Tudela (Navarra) (plaza Vieja, 17 y calle Pontarrón, 6, respectivamente), han quedado fusionadas ambas Sociedades absorbiendo la primera a la segunda.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 7 de agosto de 1987.-La Administradora, Sebastiana Calvo Pablo.-4.348-D (58814).

2.ª 17-9-1987

## ARFOREST, S. A.

Pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de agosto de 1987, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

1. Anular las acciones números 585 al 600, ambos inclusive, de conformidad al número 3 del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas de 12 de julio de 1951.

2. Reducir el capital social en 13.400.000 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente y que significa la cantidad de 9.380.000 pesetas y la devolución a los accionistas de la cantidad de 4.020.000 pesetas y consecuente anulación de las acciones números 451 al 584, ambos inclusive.

3. Reducir el capital social en 22.500.000 pesetas con el fin de acercar y equilibrar las cifras de capital y patrimonio, al existir pérdidas sociales contabilizadas, reducción que se lleva a efecto mediante la reducción en un 50 por 100 del nominal y todas y cada una de las acciones contra la cifra de pérdidas sociales.

4. Una vez sean definitivas las reducciones de capital social se ha acordado ampliar el capital social en 47.500.000 pesetas, mediante la emisión de 950 acciones de 50.000 pesetas nominales a la par y exigir un desembolso del 100 por 100.

Tanscurridos treinta y un días desde la fecha de 21 de agosto de 1987, aquellas personas que puedan estar interesadas en suscribir acciones de la ampliación anunciada podrán ponerse en contacto con la Secretaría de «Arforest, Sociedad Anónima», en la sede social -instalaciones del CEDER- Luvia.

Luvia, 24 de agosto de 1987.-El Secretario.-12.153-C (58970).

2.ª 17-9-1987

## GARAJE LEPANTO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal, el día 1 de septiembre del año en curso, acordó por unanimidad proceder a reducir el capital social en la suma de 6.000.000 de pesetas, equivalente a un 20 por 100 del total existente, mediante reducir en igual proporción el valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del mismo, que pasan a tener un valor nominal de 800 pesetas cada una. El capital objeto de reducción será restituido a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1987.-El Administrador, Mario Guerin Martí.-12.100-C (58790).

2.ª 17-9-1987

## EDIFICACIONES ZARAGOZANAS, S. A.

### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad proceder a la reducción de capital social en 12.050.000 pesetas, quedando fijado en la cantidad de 12.050.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1986.-El Administrador general único, Julio Povera Tello.-12.139-C (58903).

2.ª 17-9-1987

## PROMOCIONES TRAFALGAR, SOCIEDAD ANONIMA

### (Reducción de capital)

#### Segundo anuncio

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó por unanimidad la adquisición de 25.000 acciones propias, números del 25.001 al 50.000, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas para amortizarlas mediante reducción de capital social en 25.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López-Vele Pérez.-12.101-C (58793).

2.ª 17-9-1987